

Guía docente:

Trabajo Fin de Estudios Curso 2016/2017

CENTRO: Escuela de arte León Ortega

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

DENOMINACIÓN : Trabajo fin de estudios **CURSO:** 4º

MATERIA: Proyectos de productos y de sistemas

Anual: **Semestral:** X

CRÉDITOS ECTS: 12 **NÚMERO DE HORAS:** 300

PROFESOR: Miguel Concepción Álvarez

DEPARTAMENTO: Diseño de producto

E-MAIL: miguelescueladearte@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Según establecido en el Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.

El desarrollo del Trabajo Fin de Estudios estará orientado al desarrollo y evaluación de las competencias asociadas al título, en un proyecto de orientación real, acorde con la demanda de la sociedad actual o en un futuro previsible, presentado de modo individual, aunque haya requerido trabajar con otros profesionales o compañeros para las diferentes fases del mismo. Planteamiento de un proyecto que requiera una investigación previa en el proceso proyectual, contemplado como parte de un sistema interno de producción, y orientado a un sistema externo de la sociedad a que va destinado. Resolución de factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Elaboración de análisis de viabilidad, presupuestos de fabricación, honorarios del proyecto de diseño y modelo de contrato específico. Simulación de la presentación profesional de la comunicación del proyecto–desarrollo gráfico, modelización y prototipado– del producto o sistema.

Preámbulo

Las instrucciones de 30 de junio de 2016, de la dirección general de ordenación educativa, regulan y establecen las directrices relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y gestión administrativa relativas con el Trabajo Fin de Estudios, en adelante TFE, de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Producto. Dicha normativa, establece que ciertos aspectos han de ser regulados por el centro que imparta la especialidad. Por ello, se elabora desde la Escuela de Arte "León Ortega" la presente guía docente para completar lo dispuesto por las citadas instrucciones y, de esta forma, establecer las bases y normas sobre la definición y presentación de los TFE realizados en nuestro centro.

1. Propósito y alcance

El TFE supone la realización por parte del estudiante de un proyecto o estudio en el que se integran y desarrollan los contenidos formativos recibidos, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas con el título de Diseño de Producto. De forma más específica, el TFE consiste en un ejercicio creativo a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal, en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en estas enseñanzas.

El TFE a desarrollar por el estudiante se ajustará en tiempo y forma a 12 créditos ECTS que corresponden a 300 horas de trabajo, tal y como refleja el Decreto 111/2014. El alumno podrá presentar el TFE siempre y cuando tenga superadas todas y cada una de las materias que integren el plan de estudios.

El TFE deberá encuadrarse en una de las siguientes modalidades:

- Trabajo Teórico-Práctico de Caracter Profesional. Se trata de un trabajo original compuesto por una serie de documentos mediante los que se define el diseño, planificación y ejecución detallada de un producto, sistema o proceso, dentro del ámbito del Diseño de Producto. El resultado de este trabajo será en los documentos de un proyecto de Diseño de Producto.
- Trabajo Documental de Investigación Teórica. Se trata de un trabajo original que presente los resultados de una investigación o actividad de innovación y desarrollo tecnológico en el campo del

Diseño de Producto, relacionado con las asignaturas contempladas en el plan de estudios cursado por el alumno. El resultado de este trabajo será una memoria de investigación.

2. Coordinación y supervisión de los TFE

La comisión docente de Diseño de Producto de la escuela coordinará y supervisará el proceso de realización de los TFE, designando para tal fin un tutor/a, que serán los encargados de velar por la calidad y la homogeneidad en el nivel de exigencia de los trabajos.

El tutor será responsable de la presentación del anexo IV, de presentación del TFE, en la secretaría del centro, entendiéndose que con su firma da fe de que el contenido del TFE cumple con los criterios establecidos de calidad.

El tutor establecerá una serie de citas individuales para cada alumno que esté realizando el TFE

Se establecerá una tutoría semanal, obligatoria, para cada alumno que esté realizando el TFE.

A tal fin el tutor incluirá en su horario personal 2 horas por alumno tutorizado, en las cuales se reunirá con el tutorizado. Al terminar la sesión se cumplimentará el modelo de revisión de trabajo establecido.

Tras la entrega del TFE, el tutor entregará al tribunal un informe, en base a la rúbrica de evaluación, donde reflejará la calidad del proceso y los objetivos logrados durante éste.

3. Temas de trabajo

El/La alumno/a matriculado/a en el TFE deberá cumplimentar el impreso del anexo I de las Instrucciones de 30 de junio de 2016, de la dirección general de ordenación educativa, por la que se regulan aspectos relativos al trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de diseño, solicitando la modalidad del TFE, su temática y potencial tutor/es.

Tanto para la modalidad de Proyecto Técnico como para la modalidad de Trabajo Monográfico, la escuela propondrá dos

alternativas en cada modalidad, de trabajo el día 19 de octubre de 2016, debiendo el alumnado decantarse individualmente por una de ellas.

Una vez planteadas las propuestas, el alumnado cumplimentará las solicitudes (anexo I) y las dirigirá al director de la escuela con anterioridad al día 26 de octubre de 2016. La resolución a la solicitud del alumnado será publicada el día 28 de octubre de 2016 en el tablón de anuncios de la escuela junto al tutor asignado.

Para la realización del proyecto en convocatoria extraordinaria, el alumno deberá ponerse en contacto con la dirección del centro, para definir la temática y establecer los correspondientes hitos.

4. Asignación de temas de trabajo y Tutor

Atendiendo a la solicitud del alumno (anexo I), la Comisión Docente asignará el tutor o tutora. En caso de que las peticiones a un determinado profesor o profesora fuesen superiores a su disponibilidad horaria, se dará preferencia atendiendo a las propuestas del alumnado y la puntuación obtenida en la nota media del expediente académico.

Cada TFE será dirigido por un tutor/a, que deberá ser profesor de E.A. "León Ortega" perteneciente a un área de conocimiento vinculada al plan de estudios. Existe la posibilidad de que el alumnado disponga de un asesor interno o externo al centro, siempre y cuando se acredite su capacitación. La función del asesor será puntual y en ningún caso realizará revisiones del proyecto.

Las tareas fundamentales del tutor serán las de orientar y supervisar al alumno durante la realización del proyecto, y garantizar que los objetivos establecidos inicialmente son alcanzados en tiempo y forma.

Si durante la realización del Proyecto, el tutor o la tutora renunciase a la dirección del proyecto, será sustituido por otro nuevo profesor a seleccionar por la comisión de estudios.

5. Estructura de la memoria del TFE

La memoria del TFE independientemente de la modalidad seleccionada deberá cumplir los criterios de normalización especificados a continuación:

- Los trabajos se escribirán en castellano. Los trabajos en español incluirán un abstract en inglés.
- Se presentarán impresos en formato libre comprendidos en los tamaños A4/A3.
- Se presentará un panel informativo del trabajo realizado en tamaño A2.
- La estructura del TFE de ambas modalidades se desarrollará siguiendo las instrucciones realizadas por el personal docente del centro.

6. Comisiones evaluadoras de los TFG

Los tribunales de evaluación se establecerán tal y como especifica la instrucción novena de las instrucciones de 30 de junio de 2016. De esta forma, estarán constituidos por un Presidente, un Vocal y un Secretario. El cargo de Presidente será cubierto por el actual Jefe de Departamento. A su vez el tribunal lo compondrán dos vocales, de tres disponibles, y de éstos el de menor edad ocupará la función de secretario. Asimismo, la dirección del centro nombrará un tribunal suplente que actuará para cubrir la ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión Evaluadora.

Los miembros del tribunal serán profesores de la especialidad correspondiente o de especialidades afines. En todo caso, el/la tutor/a del alumno/a no podrá formar parte del tribunal, pero los asesores sí.

La Comisión Docente del título tendrá la responsabilidad de aprobar la constitución de dichos tribunales. Una vez aprobada dicha constitución, se comunicará en el tablón de anuncios de la escuela.

7. Presentación del TFG

El estudiante deberá presentar en la secretaría del centro antes del día 8 de junio de 2017:

- Dos copias completas del proyecto que incluirán: Un ejemplar encuadernado del TFE, el panel informativo, la maqueta y un ejemplar en formato digital tipo PDF de ambos documentos. En el caso de que el TFE disponga de varios volúmenes, éstos irán en el interior de una carpeta/caja la cual deberá estar correctamente identificada y exponer su contenido
- El anexo debidamente cumplimentado de autorización para la defensa del TFE con el visto bueno del tutor/a (Anexo III de las instrucciones de 30 de junio de 2016). El tutor podrá negarse a autorizar la entrega del proyecto si considera que éste no cumple los requisitos.

8. Defensa del TFE

El procedimiento de evaluación del TFE incluirá una defensa de carácter público que serán realizadas entre el 14 y el 16 de junio de 2016, incluidos ambos días. Se publicará en el tablón de anuncios del centro la convocatoria de defensa con al menos una antelación de 5 días naturales. El orden de las defensas se efectuará según el expediente académico del alumno.

La defensa del TFE se realizará por el alumno mediante la exposición oral de su contenido durante un tiempo comprendido entre 20 y 40 minutos, tras la misma el tribunal podrá hacer cuantas preguntas u observaciones estime oportunas.

Después de la presentación del contenido del TFE, el/la alumno/a contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada antes de otorgar la calificación. El/la tutor/a podrá estar presente en dicho proceso.

Contra el fallo de un Tribunal, el/la alumno/a podrá presentar recurso según lo dispuesto en la instrucción duodécima de las Instrucciones de 30 de junio de 2016.

9. Calificación del TFE

La calificación del TFE se obtendrá a partir de una rúbrica desarrollada por el profesorado del centro. Se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9. Suspenso.
- 5,0 - 6,9. Aprobado.
- 7,0 - 8,9. Notable.
- 9,0 - 10,0. Sobresaliente.

El tribunal deberá considerar para la calificación final los siguientes aspectos:

- Creatividad y calidad del proyecto (60%)
- Calidad de la memoria (20%)
- Calidad de la presentación y acto de defensa (20%)

En cada uno de los aspectos mencionados el tribunal valorará tanto la calidad técnica, como la calidad artística y el desarrollo plástico de los elementos que compongan el proyecto.

El tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor, siendo la dirección del centro, oído el Claustro de profesorado y aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, la encargada de arbitrar un procedimiento para

la concesión final de dicha mención, teniendo en cuenta el citado porcentaje según la especialidad.

En el caso que el tribunal detecte que el TFE no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

Tras la superación del TFE, se procederá al archivo en la biblioteca del centro del material entregado en la secretaría para su difusión y consulta. Todo el alumnado tendrá derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFE en los términos establecidos en la legislación vigente.

10. Cronograma de actividades

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>
Propuesta alternativa de trabajo	19/10/2016	13:00
Solicitud anexo I, junto con alternativa de trabajo, tutor y autor	26/10/2016	13:00
Fallo sobre la alternativa de trabajo a desarrollar así como tutor asignado	28/10/2016	13:00
Revisión final con los tutores	29-30 /05	A determinar con el tutor
Entrega TFE en el centro	08/06/2017	9:30-13:00
Revisión de la Defensa del Proyecto	08-14/06/2017	A determinar con el tutor
Defensa TFE	-15 /06/ 2017 Día completa -16/06/2017 Mañana	A determinar

Para la revisión final el proyecto deberá estar finalizado y revisado por el alumno/a.